

Decreto No. 2390, que aprueba la Resolución No. 558, del Ayuntamiento de Barahona, sobre donación de un solar propiedad del Municipio al Partido Dominicano  
(G. O. No. 8083, del 19 de enero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número. 2390

VISTA la Resolución No. 558 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Barahona en fecha 28 de noviembre de 1956, por la cual ese organismo dispone donar un solar al Estado Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Barahona, a donar al Estado Dominicano el solar indicado en la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2391, que aprueba la Resolución No. 14, del Ayuntamiento de Sánchez, sobre donación de un solar del Municipio a la Logia de Odfellows  
"Luz Brillante de Sánchez"  
(G. O. No. 8083, del 19 de enero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2391

VISTA la Resolución No. 14 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Sánchez, en fecha 14 de diciembre de 1956, por

la cual ese organismo dispone donar un solar en el Cementerio Municipal a la Respetable Logia de Odfellows "Luz Brillante de Sánchez" No. 3971, Inc.;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**UNICO.**— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sánchez a donar a la Respetable Logia de Odfellows "Luz Brillante de Sánchez" No. 3971, Inc., el solar indicado en la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2392, que nombra al Dr. Atonio Puigvert, Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República, en Madrid, España  
(G. O. No. 8083, del 19 de enero de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2392

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

**UNICO.**— El Dr. Antonio Puigvert queda nombrado Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en Madrid, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de